



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 635.-

REF: APRUEBA LA ACTIVIDAD FIESTA DE LA CHILENIDAD.

PUERTO WILLIAMS; 12 de septiembre de 2019.

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

### CONSIDERANDO:

- Actividad "Fiesta de la Chilenidad";
- El Memorandum N° 486 del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 11/09/2019, a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 1085, de fecha 11/09/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

## DECRETO

1° APRUEBASE, la actividad **FIESTA DE LA CHILENIDAD**, en la Sala de Uso Múltiple de la ciudad de Puerto Williams.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Fiesta de la Chilenidad en Puerto Williams
<b>Lugar de la Actividad</b>	Sala de Uso Múltiple
<b>Fecha de la Actividad</b>	Entre el 14 de septiembre y el 21 de septiembre del presente año
<b>Horario de la Actividad</b>	Inauguración a las 20:00 hrs., del día 14 de septiembre. Del día 14 al 20 de septiembre hasta las 03:00 hrs. (AM) Día 21 de septiembre hasta las 02:00 hrs. (AM)
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover la recreación saludable en Fiestas Patrias para generar espacios de encuentro y participación comunitaria.
<b>Objetivo Específico</b>	Realización de juegos, venta de comidas típicas chilena y actividades dieciocheras.
<b>Cobertura Estimada</b>	200 personas aprox. La actividad Fiestas Patrias en familia es de carácter masivo por lo que beneficia directamente a hombres y mujeres, niños y niñas y adolescentes; así también a la población adulto mayor que reside en la ciudad de Puerto Williams.
<b>Locatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Madeleine Medina Villagrán</li><li>- Aurora Santana Garrido</li><li>- Hugo Pérez Santana</li><li>- Camila de Armas González</li><li>- Cristian Campos Velásquez</li><li>- Juana Millahueque Huentenao</li><li>- Hayun Lepun</li><li>- Luis Subiabre Vera</li><li>- Camila Inzunza Venegas</li><li>- Lisette Barrientos Vidal</li><li>- Alejandra Trujillo Salgado</li><li>- Roberto Beltrán Peña</li><li>- Cintia Vera Vera</li><li>- Yeime Toledo Fuentes</li><li>- Elisabeth Espinoza Ortiz</li><li>- Marcia Villarroel</li><li>- Luis Tizado González</li><li>- Andrés Arellano Selke</li></ul>

**2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

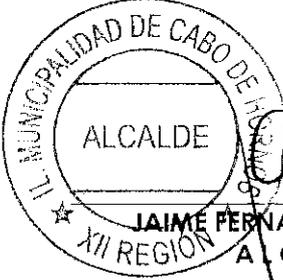
**3° FACULTASE**, al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

**JFA / LSP / POG / lsp**

**Distribución:**

1. Carabineros de Chile
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretario Municipal
5. Control
6. DOM
7. Secretaria Comunal de Planificación
8. Alcaldía
9. Archivo Oficina de Partes ✓

Puerto Williams, 11 de septiembre de 2019

## MEMORANDUM N° 1085

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

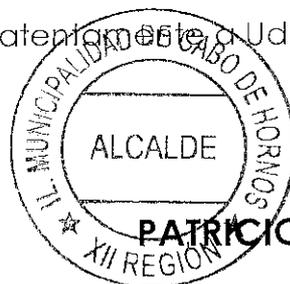
**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente a Ud. y solicito Decretar "Fiesta de la Chilenidad en Cabo de Hornos, entre los días 14 al 21 de septiembre del presente año, con objeto de celebrar fiestas patrias en familia. Donde se desarrollarán Stand de venta de comidas típicas, bebidas típicas y bebidas alcohólicas, juegos, música en vivo y envasada, considerando un campeonato de Truco, en el marco de la celebración nacional de Fiestas Patrias.

Lo anterior, se desarrollará en la Sala de Uso Múltiple, otórguese el permiso provisorio por las festividades de la fiesta de la chilenidad de venta de bebidas alcohólicas a los locatarios identificados en Memorándum N° 486 del Departamento de Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Lo anterior, a contar del día 14 de septiembre del presente, a partir de las 20:00 hrs, iniciando con la inauguración abierta a la comunidad, los horarios de funcionamiento serán del 14 al 20 de septiembre hasta las 03:00 hrs. (am) y el día 21 del presente hasta las 02:00 hrs.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**

FA/egy,  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretario Municipal (S.)  
- Alcaldía



Puerto Williams, 11 septiembre 2019.

## MEMORANDUM N°486

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar la "Fiesta de la Chilenidad en Cabo de Hornos" entre los días 14 y 21 de septiembre de 2019, a objeto de celebrar las Fiestas Patrias en familia, donde se desarrollaran stand de venta de comidas típicas, bebidas típicas, juegos y música en vivo y envasada además se considera un campeonato de "Truco" todo en el marco de nuestras celebración nacional de Fiestas Patrias.

Se realizara en la Sala de Uso Múltiple desde el día 14 de septiembre del 2019 a partir de las 20:00 hrs donde se realizara la inauguración abierta a la comunidad, los horarios de funcionamiento serán del 14 al 20 del presente hasta las 03:00 hrs (a.m) y el día 21 del mismo mes y año hasta las 02:00 hrs.

Invitados especiales, los participantes del curso de cueca dictado por los Monitores contratados por el Municipio Sra. Karla Faundez Mancilla y el Sr. Pablo Suazo Loyola.

Se adjunta listado de 18 personas inscritas para la venta de lo anteriormente descrito.

	NOMBRE	C. IDENTIDAD	FONO	DIRECCION	ALCOHOL
1	MADELEINE MEDINA VILLAGRAN	1	965121830	TENIENTE MUÑOS	NO
2	AURORA SANTANA GARRIDO		97814718	COSTANERA #	SI
3	HUGO PEREZ SANTANA		984484707	COSTANERA #	NO
4	CAMILA DE ARMAS GONZALEZ		984484707	COSTANERA #	NO /JUEGOS
5	CRISTIAN CAMPOS VELASQUEZ		968372363	MARAGAÑO S/N	SI
6	JUANA MILLAHUEQUE HUENTENAO		933933546	PILOTO PARDO #	SI
7	HAYUN LEPUN		975203462	PILOTO PARDO #	SI
8	LUIS SUBIABRE VERA		942040794	PILOTO PARDO	SI
9	CAMILA INZUNZA VENEGAS	1	983063485	PILOTO PARDO	SI
10	LISETE BARRIENTOS VIDAL	1	966164055	MURRAY	NO
11	ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO	1	988916073	CAPDEVILLE	SI
12	ROBERTO BELTRAN PEÑA		982468236	YELCHO	SI
13	CINTIA VERA VERA		988916073	CAPDEVILLE	SI
14	YEIME TOLEDO FUENTES		950903096	OHIGGINS S/N	SI

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
MUNICIPALIDAD DE CARDENAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Distribucion  
PTV/ptv  
1.- Alcaldia  
2.- DIDECO